

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.3. 002

Palmira Valle del Cauca, Mayo 16 de 2018

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO Y CARTA PARA LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 4.343.300 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000012

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: TRES (03) MESES

FORMA DE PAGO: El pago se realizar en actas parciales con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, y el acta de entrada al almacén de la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
		Actualización :

SUPERVISORES: ADRIANA ROSERO (Encargada Almacén)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa, requiere del Suministro de resmas de papel impresoras, fotocopadoras para los equipos de las oficinas y diferentes dependencias las cuales prestan un servicio como es en la secretaria académica, tesorería y rectoría, para garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las diferentes actividades que realizan dichas dependencias administrativas de la institución es un suministro que le permite a las oficinas tanto financiera, académica, coordinación, y de la Rectoría de la impresión por red de los diferentes informes, cartas, comunicados, boletines informativos y de

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

valoración para el estudiantado, asimismo de la reproducción de copia de documentos para los soportes que se archivan en la institución para un mayor control de gestión de calidad, en este mismo orden la adquisición de resmas de papel para fotocopiadoras e impresoras para el correcto desarrollo de las funciones de las dependencias de la institución con el fin de garantizar el logro de sus funciones administrativas y proporcionar a sus funcionarios los elementos mínimos de trabajo.

La I.E. requiere de este suministro de excelente calidad que cumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas de los estudios previos y aviso de invitación.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO Y CARTA PARA LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	PROMEDIO
1	PAPEL ESPECIALIZADO PARA FOTOCOPIADORA, LASER Y FAX ALTA BLANCURA EN 75 GRS, TAMAÑO CARTA EMPAQUE ANTIHUMEDAD	200	1,879,000
2	PAPEL ESPECIALIZADO PARA FOTOCOPIADORA, LASER Y FAX ALTA BLANCURA EN 75 GRS, TAMAÑO OFICIO EMPAQUE ANTIHUMEDAD	200	2,464,300
	VALOR PROMEDIO		4,343,300

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	14111507	PAPEL PARA IMPRESORAS

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.343.300.00)**, El pago se realizara actas parciales con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, y el acta de entrada al almacén de la Institución. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000012 con fecha de Mayo 15 de 2018 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de MATERIALES Y SUMINISTROS por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.343.300.00)**.

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.